



Resolución Directoral Regional

N° 00284-2024-DRELM

Lima, 22 de febrero de 2024

VISTOS: El expediente N.º MPD2024-EXT-0097832, el Informe N.º 00034-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OPP-ERMC, el Informe N.º 00913-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD-URH, el Informe N.º 00108-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGESUP-EFC, el Informe N.º 00178-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAJ-EGSA y demás documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N.º 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, en adelante la Ley N.º 30512, regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior (IES) y Escuelas de Educación Superior (EES) públicos y privados, a fin de que brinden una formación de calidad para el desarrollo integral de las personas, que responda a las necesidades del país, del mercado laboral y del sistema educativo y su articulación con los sectores productivos, que permita el desarrollo de la ciencia y la tecnología; asimismo, regula el desarrollo de la carrera pública docente de los IES y EES públicos;

Que, por su parte, el artículo 6, numeral 6.1 del Reglamento de la Ley N.º 30512, aprobado por Decreto Supremo N.º 010-2017-MINEDU¹, en adelante, el Reglamento, precisa que los lineamientos académicos generales que establece el MINEDU orientan y regulan la gestión pedagógica en el IES y la EES, respectivamente, buscando garantizar una formación que responda a las políticas educativas nacionales y regionales, así como a las necesidades, tendencias y desafíos, actuales y futuros del sector educativo, productivo y del desarrollo local, regional y nacional, en todas las modalidades y enfoques, con pertinencia cultural, según corresponda y en el artículo 111, numeral 111.2 del citado Reglamento, establece que la distribución de las horas pedagógicas en actividades lectivas y no lectivas se establece conforme a las normas que emite el MINEDU;

Que, a través de la Resolución de Secretaría General N.º 349-2017-MINEDU², de fecha 23 de noviembre de 2017, se aprobó el documento normativo denominado «Disposiciones que regulan el proceso de distribución de horas pedagógicas en los Institutos de Educación Superior Públicos», en adelante Norma Técnica; el cual tiene los siguientes objetivos: i) Optimizar el proceso de distribución de horas pedagógicas para el desempeño laboral de la docencia y la gestión pedagógica, de

¹ Reglamento modificado con Decreto Supremo N.º 016-2021-MINEDU.

² La presente norma técnica tiene como finalidad garantizar que los institutos de Educación Superior públicos realicen el proceso de distribución de horas pedagógicas de manera óptima y de acuerdo al perfil de los docentes, así como de los responsables de puestos de gestión pedagógica; con el fin de asegurar la disponibilidad de personal docente idóneo para la prestación del servicio de la Educación Superior Tecnológica pública.

EXPEDIENTE: MPD2024-EXT-0097832

CLAVE: 89B725

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3VDD_ConsultaDocumento.aspx



acuerdo al perfil de los docentes de la carrera pública, docentes contratados con evaluación favorable para su renovación y responsables de puestos de gestión pedagógica y ii) Establecer el procedimiento, las funciones y los criterios técnicos para realizar la implementación del proceso de distribución de horas pedagógicas y la identificación de posiciones vacantes, en función de las necesidades de actividades lectivas y no lectivas de los Institutos de Educación Superior Público, identificadas en el marco de lo dispuesto en los planes de estudios de la institución educativa;

Que, el numeral 7.1, subnumeral 7.1.1 de la Norma Técnica señala que: «El proceso de distribución de horas tiene el objetivo de asignar eficientemente, por el período de un año fiscal, las horas pedagógicas a los docentes de la CPD, a los docentes contratados con evaluación favorable para renovación de contrato y a los docentes responsables de puestos de gestión pedagógica del IES, en atención a las áreas de desempeño laboral y la naturaleza de las actividades a desarrollar en el IES. Para ello, el proceso toma como insumo el PAT, el plan de estudios, el número de estudiantes matriculados por unidad didáctica de cada programa de estudios; así como la capacidad de los ambientes de aprendizaje»;

Que, el numeral 7.1, subnumeral 7.1.2 de la Norma Técnica, precisa que la distribución de las horas pedagógicas se efectúa a través de las siguientes etapas: a) Primera Etapa: Recojo de información pedagógica, b) Segunda Etapa: Identificación de necesidades de horas pedagógicas lectivas, c) Tercera Etapa: Distribución de horas pedagógicas lectivas, d) Cuarta Etapa: Distribución de horas pedagógicas no lectivas, e) Quinta etapa: Determinación de las posiciones vacantes, f) Sexta Etapa: Validación de la propuesta de distribución de horas y posiciones vacantes y g) Séptima Etapa: Aprobación del cuadro de necesidades y de las posiciones vacantes para la contratación docente;

Que, el numeral 7.2, subnumeral 7.2.3 de la Norma Técnica establece las siguientes responsabilidades de los Institutos de Educación Superior: «a) Elabora y consolida el cuadro de necesidades por programa de estudios, asegurando la asignación de horas pedagógicas a los docentes de la CPD y a los docentes contratados con evaluación favorable para renovación de contrato, de acuerdo a su área de desempeño, su jornada laboral y su perfil docente; así como la propuesta de posiciones vacantes para la contratación docente. b) Elaborar y remitir a la DRE el informe del proceso de distribución de horas pedagógicas para su evaluación y aprobación. c) Cumplir con el proceso de distribución de horas conforme a lo establecido en la presente Norma Técnica. (...)»;

Que, el numeral 7.2, subnumeral 7.2.2 de la Norma Técnica dispone que la DRE tiene las siguientes responsabilidades: «a) Evaluar y verificar la propuesta de los cuadros de necesidades remitidos por los directores generales de los IES de su jurisdicción, b) Aprobar los cuadros de necesidades de los IES de su jurisdicción, según su presupuesto institucional, c) Evaluar y actualizar la información del aplicativo informático, teniendo en cuenta la información remitida por el IES y los informes del Área de Administración y Área de Gestión Institucional, o los que hagan sus veces, del IES, d) Cumplir con el proceso de distribución de horas, conforme a lo establecido en la presente Norma Técnica, e) Supervisar el cumplimiento de la presente Norma Técnica, garantizando la ejecución del proceso de distribución de horas pedagógicas en los IES de su jurisdicción (...)»;

Que, el numeral 8.7, subnumeral 8.7.7 de la Norma Técnica señala que: «El Director de la DRE recibe el informe de la Dirección de Gestión Pedagógica y aprueba mediante resolución el cuadro de necesidades y la relación de posiciones vacantes de IES correspondiente»;

Que, a través de los Oficios N.ºs 023-2024-DG.IESTP“MAC”-VIRTUAL y 046-2024-DG.IESTP“MAC”-VIRTUAL, de fechas 1 y 16 de febrero de 2024, respectivamente, la directora general del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público «MANUEL ARÉVALO CÁCERES» remitió a esta sede regional el cuadro de distribución de horas pedagógicas de los semestres I y II del año 2024 del referido instituto y documentación relacionada sobre ello;

Que, mediante Informe N.º 00034-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OPP-ERMC³, de fecha 13 de febrero de 2024, la Oficina de Planificación y Presupuesto concluye que, luego de revisar y validar la cantidad de plazas y bolsas de horas contempladas en la propuesta del cuadro de

EXPEDIENTE: MPD2024-EXT-0097832 CLAVE: 89B725

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3VDD_ConsultaDocumento.aspx



distribución de horas pedagógicas de los semestres I y II del año 2024 del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público «MANUEL ARÉVALO CÁCERES», se ha verificado que la cantidad de plazas y bolsa de horas mantienen concordancia con las plazas registradas en el Sistema Nexus y con la cantidad de bolsa de horas asignadas mediante la Resolución Directoral Regional N° 1731-2023-DRELM³, por lo que opina favorablemente para su aprobación;

Que, con Informe N.º 00913-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD-URH⁴, de fecha 19 de febrero de 2024, la Unidad de Recursos Humanos concluye que, del análisis de la Norma Técnica y con el visto de la Oficina de Planificación y Presupuesto, da la conformidad respectiva a la propuesta del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público «MANUEL ARÉVALO CÁCERES», a fin de garantizar la publicación de posiciones vacantes para el desarrollo del proceso de contratación de docentes regulares y asistentes de taller para brindar servicio oportuno en los semestres I y II del año 2024 del mencionado instituto;

Que, por medio Informe N.º 00108-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGESUP-EFC, de fecha 13 de febrero de 2024, la Oficina de Gestión de la Educación Superior, en su calidad de órgano técnico, señala que es procedente la propuesta del cuadro de distribución de horas lectivas y no lectivas; así como la relación de posiciones vacantes del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público «MANUEL ARÉVALO CÁCERES» de los semestres I y II del año 2024, presentada por su directora general, por contar con opinión favorable de la Oficina de Planificación y Presupuesto y de la Unidad de Recursos Humanos; por lo que, correspondería emitir el acto resolutivo que apruebe el cuadro de necesidades y relación de posiciones vacantes de los semestres I y II del citado instituto con eficacia anticipada al 29 de diciembre de 2023, de conformidad con lo establecido por el artículo 8.7, subnumeral 8.7.8⁵ de la Norma Técnica;

Que, mediante Informe N.º 00178-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAJ-EGSA, de fecha 21 de febrero de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que es legalmente viable emitir el acto resolutivo que apruebe, con eficacia anticipada⁶ al 29 de diciembre de 2023, el cuadro de necesidades y relación de posiciones vacantes del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público «MANUEL ARÉVALO CÁCERES» de los semestres I y II del año 2024, en los términos propuestos por la Oficina de Gestión de la Educación Superior;

Que, conforme a la facultad establecida en el artículo 8, literal k) del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N.º 215-2015-MINEDU y su modificatoria, corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente;

Contando con el visado de la Oficina de Planificación y Presupuesto, la Oficina de Gestión de la Educación Superior, la Oficina de Administración, la Unidad de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica, y, de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado con Decreto Supremo N.º 001-2015-MINEDU y el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N.º 215-2015-MINEDU y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR con eficacia anticipada al 29 de diciembre de 2023, el cuadro de necesidades y relación de posiciones vacantes del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público «MANUEL ARÉVALO CÁCERES», de los semestres I y II del año 2024, conforme a los anexos 01, 02 y 03 que forman parte integrante de la presente resolución.

³ Asimismo, emite conformidad a la asignación de 07 horas adicionales para el semestre I del 2024, sin que esto represente incremento presupuestal.

⁴ Emitido en respuesta del Memorandum N.º 00136-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGESUP.

⁵ El referido subnumeral señala que: «La DRE debe garantizar que la aprobación del cuadro de necesidades y de posiciones vacantes para la contratación docente se realice como máximo el último día hábil de diciembre de cada año».

⁶ El numeral 17.1 del artículo 17 de la Ley N.º 27444, establece que: «La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción».

EXPEDIENTE: MPD2024-EXT-0097832 CLAVE: 89B725

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3VDD_ConsultaDocumento.aspx



ARTÍCULO 2.- DISPONER que el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público «MANUEL ARÉVALO CÁCERES» cumpla estrictamente con el cuadro de necesidades y relación de posiciones vacantes de los semestres I y II del año 2024, aprobado en el artículo 1 de la presente resolución.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones notifique la presente resolución y sus anexos a la Oficina de Planificación y Presupuesto, la Oficina de Gestión de la Educación Superior, la Oficina de Administración, la Unidad de Recursos Humanos y al Instituto de Educación Superior Tecnológico Público «MANUEL ARÉVALO CÁCERES», de conformidad a lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6, y los artículos 20 y 21 de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que el Equipo de Archivo Documentario de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones archive los actuados adjuntos en el modo y forma de Ley.


ARTÍCULO 5.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.dreilm.gob.pe.


Regístrese y Comuníquese,


Documento firmado digitalmente


LUIS ALBERTO QUINTANILLA GUTIÉRREZ
Director Regional de Educación
de Lima Metropolitana

LAQG/D.DRELM
GCHM/J. OAJ
WJGM/C.LEGAL
AMPV/ABG.



COCHAS ASTOCONDOR
Moises FAU 20330611023
soft
JEFE (E) DE URH -DRELM
Doy V° B°
2024/02/22 14:42:45
VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN


ROMERO GONZALES Irene
Del Pilar FAU 20330611023
soft
JEFA (E) DE LA OFICINA DE
PLANIFICACIÓN Y
PRESUPUESTO - DRELM
Doy V° B°
2024/02/22 14:40:54
VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN


BAZAN SERPA Segundo
Arturo FAU 20330611023
soft
JEFE DE LA OFICINA DE
ADMINISTRACIÓN - DRELM
Doy V° B°
2024/02/23 12:52:12
VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN


JUGO CAIRO Maria Isabel
FAU 20330611023 soft
JEFA DE OGESUP - DRELM
Doy V° B°
2024/02/26 11:40:58
VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN


QUINTANILLA GUTIERREZ
Luis Alberto FAU
20330611023 soft
DIRECTOR REGIONAL DE
EDUCACIÓN DE LIMA
METROPOLITANA - DRELM
En señal de conformidad
2024/02/22 17:54:37
FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN


CHOQUIMAQUI MEZA
Giovanna FAU 20330611023
soft
JEFA DE LA OFICINA DE
ASESORÍA JURÍDICA -
DRELM
Doy V° B°
2024/02/22 16:51:55
VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

EXPEDIENTE: MPD2024-EXT-0097832 CLAVE: 89B725

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3VDD_ConsultaDocumento.aspx



ANEXO N° 01

**CUADRO DE NECESIDADES DE PLAZAS DIRECTIVAS, JERARQUICAS, DOCENTES Y ASISTENTES DE TALLER - I SEMESTRE 2024
INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO "MANUEL AREVALO CACERES"**

N°	CARGOS	NOMBRADOS		POSICIONES VACANTES CAP		POSICIONES VACANTES POR BOLSA DE HORAS							TOTAL DE CUADRO DE NECESIDAD POR IEST		
		40 Horas	30 Horas	40 Horas	30 Horas	20 Horas	19 Horas	18 Horas	16 Horas	15 Horas	12 Horas	08 Horas			
1	DIRECTOR GENERAL			1											1
2	JEFE DE UNIDAD ACADEMICA	1													1
3	SECRETARIO ACADEMICO			1											1
4	JEFE DE AREA DE ADMINISTRACION			1											1
5	COORDINADOR DE AREA ACADEMICA DE ENFERMERÍA TÉCNICA			1											1
6	COORDINADOR DE AREA ACADEMICA DE INDUATRIAS ALIMENTARIAS			1											1
7	DOCENTES CPD	10	3	12	6	1		1		1					34
8	ASISTENTE DE TALLER				3										3
TOTALES		11	3	17	9	1		1	0			0	0		43

CUADRO DE NECESIDADES DE PLAZAS DIRECTIVAS, JERARQUICAS, DOCENTES Y ASISTENTES DE TALLER - II SEMESTRE 2024

N°	CARGOS	NOMBRADOS		POSICIONES VACANTES CAP		POSICIONES VACANTES POR BOLSA DE HORAS							TOTAL DE CUADRO DE NECESIDAD POR IEST		
		40 Horas	30 Horas	40 Horas	30 Horas	20 Horas	19 Horas	18 Horas	17 Horas	16 Horas	15 Horas	12 Horas			
1	DIRECTOR GENERAL			1											1
2	JEFE DE UNIDAD ACADEMICA	1													1
3	SECRETARIO ACADEMICO			1											1
4	JEFE DE AREA DE ADMINISTRACION			1											1
5	COORDINADOR DE AREA ACADEMICA DE ENFERMERÍA TÉCNICA			1											1
6	COORDINADOR DE AREA ACADEMICA DE INDUATRIAS ALIMENTARIAS			1											1
7	DOCENTES CPD	10	3	12	6			1				1			33
8	ASISTENTE DE TALLER				3										3
TOTALES		11	3	17	9	0		1	0	0		1	0		42

INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO "MANUEL AREVALO CACERES"
Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU
ANEXO N°02-CUADRO DE RESUMEN DE POSICIONES VACANTES
PROGRAMA DE ESTUDIOS DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Perfil Docente	Formación Académica	Experiencia específica	Jornada laboral	Periodo académico Marzo - Julio 2024												Periodo académico Agosto - Diciembre 2024																			
				Carga lectiva				Carga no lectiva				Gestión Pedagógica				Carga lectiva				Carga no lectiva				Gestión Pedagógica											
				UD 1		UD 2		UD 3		Actividad 1		Actividad 2		Actividad 3		Actividad 4		Puesto		UD 1		UD 2		UD 3		Actividad 1		Actividad 2		Actividad 3		Actividad 4		Puesto	
				Nombre	Horas	Nombre	Horas	Nombre	Horas	Nombre	Horas	Nombre	Horas	Nombre	Horas	Nombre	Horas	Nombre	Horas	Nombre	Horas	Nombre	Horas	Nombre	Horas	Nombre	Horas	Nombre	Horas	Nombre	Horas	Nombre	Horas		
posicion 01 541471111828 C.I. 40 HORAS	Ing. de Sistemas / Lic. en Computación e Informática / Prof. Téc. En Computación e Informática/ INGENIERO INDUSTRIAL	Doc. Nivel Sup. -02 años	40	Lógica de Programación	8	Integración de las tecnologías de información	2	Diseño y desarrollo Académico	Preparación de clase	Estrategias de articulación con el sector productivo	Supervisión de experiencias formativas en situaciones reales de trabajo		20										Diseño y desarrollo Académico	Preparación de clase	Supervisión de experiencias formativas en situaciones reales de trabajo	Seguimiento y servicios de apoyo al estudiante y egresado				19					
posicion 02 54141111825 C.I. 40 horas	Ing. de Sistemas / Lic. en Computación e Informática / Prof. Téc. En Computación e Informática/ing.Industrial	Doc. Nivel Sup. -02 años	40	Integración de las tecnologías de información	2			Diseño y desarrollo Académico	Preparación de clase	Estrategias de articulación con el sector productivo	Supervisión de experiencias formativas en situaciones reales de trabajo		19									Diseño y desarrollo Académico	Preparación de clase	Supervisión de experiencias formativas en situaciones reales de trabajo	Seguimiento y servicios de apoyo al estudiante y egresado				18						
posicion 03 54141111828 C.I. 30 HORAS	Ing. de Sistemas / Lic. en Computación e Informática / Prof. Téc. En Computación e Informática/ing.Industrial	Doc. Nivel Sup. -02 años	30	APLICACIONES EN INTERNET	9	Integración de las tecnologías de información	2	Diseño y desarrollo Académico	Preparación de clase	Estrategias de articulación con el sector productivo	Supervisión de experiencias formativas en situaciones reales de trabajo		11	OFIMÁTICA	6	Modelamiento de Datos	12					Diseño y desarrollo Académico	Preparación de clase	Supervisión de experiencias formativas en situaciones reales de trabajo	Seguimiento y servicios de apoyo al estudiante y egresado.				12						
POSICION 01 BOLSA DE HORAS C.I.	Ing. de Sistemas / Lic. en Computación e Informática / Prof. Téc. En Computación e Informática/ing.Industrial	Doc. Nivel Sup. -02 años	20-18	Mantenimiento de equipos de cómputo.	10	Administración de Redes	10							Reparación de equipos de cómputo	5	Asesorías de desarrollo de	7	Modelamiento de Datos	6																
POSICIÓN 02 5414Z112825 FT- 30 HORAS	LIC. EN COMUNICACIÓN/PROFESIONAL UNIVERSITARIO/TÍTULO PEDAGOGICO RELACIONADO A LAS UD.	Doc. Nivel Sup. -03 años	30	COMUNICACIÓN ORAL	9			Diseño y desarrollo Académico	Preparación de clase	Desarrollo institucional	Seguimiento y servicios de apoyo al estudiante y egresado		11	INTERPRETACIÓN Y PRODUCCIÓN TEXTOS	6							Diseño y desarrollo Académico	Preparación de clase	Desarrollo institucional	Seguimiento y servicios de apoyo al estudiante y egresado				12						
POSICIÓN 03 54141112824 FT 30 HORAS	PROFESIONAL CON CONOCIMIENTO ACREDITADO EN INGLÉS	Doc. Nivel Sup. -03 años	30	INGLÉS PARA LA COMUNICACIÓN ORAL	9			Diseño y desarrollo Académico	Preparación de clase	Desarrollo institucional	Seguimiento y servicios de apoyo al estudiante y egresado		11	COMPRESIÓN Y REDACCIÓN EN INGLÉS	6							Diseño y desarrollo Académico	Preparación de clase	Desarrollo institucional	Seguimiento y servicios de apoyo al estudiante y egresado				14						

INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO "MANUEL AREVALO CACERES"
Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU
ANEXO N°02-CUADRO DE RESUMEN DE POSICIONES VACANTES
PROGRAMA DE ESTUDIOS COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA

Perfil Docente	Formación Académica	Experiencia específica	Años de Experiencia	Periodo académico Marzo - Julio 2024																Periodo académico Agosto - Diciembre 2024																	
				Carga lectiva								Carga no lectiva								Carga lectiva								Carga no lectiva									
				UD 1		UD 2		UD 3		UD 4		Actividad 1		Actividad 2		Actividad 3		Actividad 4		Actividad 5		UD 1		UD 2		UD 3		Actividad 1		Actividad 2		Actividad 3		Actividad 4		Actividad 5	
				Nombre	Horas	Nombre	Horas	Nombre	Horas	Nombre	Horas	Nombre	Horas	Nombre	Horas	Nombre	Horas	Nombre	Horas	Nombre	Horas	Nombre	Horas	Nombre	Horas	Nombre	Horas	Nombre	Horas	Nombre	Horas	Nombre	Horas	Nombre	Horas		
POSICION 01 54142111828 C.I. 40 HORAS	Ing. de Sistemas / Lic. en Computación e Informática / Prof. Terc. En Computación e Informática/Ing. Industrial	Doc. Nivel Sup. -02 año	40	TALLER DE MODELAMIENTO DE SOFTWARE	8					Diseño y desarrollo Académico	Estrategias de articulación con el sector productivo	Preparación de clase	Seguimiento y servicios de apoyo al estudiante y egresado	Supervisión de experiencias formativas en situaciones reales de trabajo		20	COMERCIO ELECTRONICO	9	APLICACIONES MOVILES	8	METODOLOGIAS DE DESARROLLO DE SOFTWARE	4	Diseño y desarrollo Académico	Estrategias de articulación con el sector productivo	Preparación de clase	Seguimiento y servicios de apoyo al estudiante y egresado	Supervisión de experiencias formativas en situaciones reales de trabajo		19								
POSICION 02 54141111828 C.I. 40 HORAS	Ing. de Sistemas / Lic. en Computación e Informática / Prof. Terc. En Computación e Informática/INGENIERO INDUSTRIAL	Doc. Nivel Sup. -02 año	40	ANIMACION DE GRUPO	15	HERRAMIENTAS MULTIMEDIA	4			Diseño y desarrollo Académico	Estrategias de articulación con el sector productivo	Preparación de clase	Seguimiento y servicios de apoyo al estudiante y egresado	Supervisión de experiencias formativas en situaciones reales de trabajo		19	ADMINISTRACIÓN DE BASE DE DATOS	12	TALLER DE PROGRAMACION WEB	10			Diseño y desarrollo Académico	Investigación e innovación	Preparación de clase	Seguimiento y servicios de apoyo al estudiante y egresado	Supervisión de experiencias formativas en situaciones reales de trabajo		18								
POSICION 03 54141111828 C.I. 30 HORAS	Ing. de Sistemas / Lic. en Computación e Informática / Prof. Terc. En Computación e Informática/Ing. Industrial/capacitaciones relacionadas a la I.D.	Doc. Nivel Sup. -02 año	30	MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	6	ORGANIZACIÓN Y CONSTITUCIÓN DE EMPRESAS	2			Diseño y desarrollo Académico	preparación de clase					11							Diseño y desarrollo Académico	Preparación de clase	Seguimiento y servicios de apoyo al estudiante y egresado						12						
POSICION 01- EMPLEABILIDAD 54142113284 P.2 PLAZA MORENO	Ing. de Sistemas / Lic. en Computación e Informática / Prof. Terc. En Computación e Informática/Ing. Industrial	Doc. Nivel Sup. -03 a	40							Diseño y desarrollo Académico	desarrollo Institucional	Preparación de clase	Seguimiento y servicios de apoyo al estudiante y egresado			19	LIDERAZGO Y TRABAJO EN EQUIPO	6					Diseño y desarrollo Académico	Desarrollo Institucional	Preparación de clase	Seguimiento y servicios de apoyo al estudiante y egresado					20						
POSICION 02 EMPLEABILIDAD 30 HORAS 541421112825	LIC. EN COMUNICACIÓN PROFESIONAL UNIVERSITARIO TÍTULO PEDAGÓGICO RELACIONADO A LAS UD.	Doc. Nivel Sup. -03 año	30	COMUNICACIÓN EMPRESARIAL	2					Diseño y desarrollo Académico	preparación de clase	seguiemto y servicio de apoyo al estudiante y egresado				11						Diseño y desarrollo Académico	Desarrollo Institucional	Preparación de clase						10							
POSICION 03 EMPLEABILIDAD 30 HORAS 54141111284	PROFESIONAL CON CONOCIMIENTO ACREDITADO EN INGLES	Doc. Nivel Sup. -03 año	30	SOCIEDAD Y ECONOMIA EN LA GLOBALIZACIÓN	3					Diseño y desarrollo Académico	preparación de clase	seguiemto y servicio de apoyo al estudiante y egresado				10						Diseño y desarrollo Académico	Preparación de clase	Seguimiento y servicios de apoyo al estudiante y egresado						10							

ANEXO N° 03
POSICIONES VACANTES DE PLAZAS ORGANICAS PARA ASISTENTES DE TALLER 2024
INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO "MANUEL AREVALO CACERES"
Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU

IEST		MANUEL AREVALO CACERES				CODIGO MODULAR	1065655	DISTRITO	LOS OLIVOS
N°	CODIGO DE PLAZA	JORNADA LABORAL	REMUNERACION	CARGO	PROGRAMA DE ESTUDIO	PERFIL REQUERIDO			
1	341411114821	30 Horas	S/988.14	Asistente de Taller	1	PROFESIONAL TECNICO EN ENFERMERÍA TÉCNICA			
2	341411114822	30 Horas	S/988.14	Asistente de Taller	1	PROFESIONAL TECNICO EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS			

NOTA: Requisitos mínimos

a) Ser egresado de la especialidad a la cual postula o afín a esta.

b) Haber realizado prácticas pre profesionales en funciones o tareas vinculadas a la especialidad a la cual postula, o afín a esta, por lo menos un (1) año y con la jornada no menor a veinte (20) horas semanales; o un (1) año de experiencia laboral en la temática a desempeñarse.



VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

COCHAS ASTOCONDOR
 Moises FAU 20330611023
 soft

JEFE (E) DE URH - DRELM

Doy V° B°

2024/02/22 14:42:36



VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

JUGO CAIRO Maria Isabel
 FAU 20330611023 soft

JEFA DE OGESUP - DRELM

Doy V° B°

2024/02/26 11:40:47



VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ROMERO GONZALES Irene
 Del Pilar FAU 20330611023
 soft

JEFA (E) DE LA OFICINA DE
 PLANIFICACIÓN Y
 PRESUPUESTO - DRELM

Doy V° B°

2024/02/22 14:41:05